

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2050*

RAD: 2022-00189 -00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado judicial de la parte demandante y siendo ello procedente, procédase a expedir a su costa copia integral del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria